

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-3199



Fecha de ingreso: 28-09-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 07-02-2023

Folio: 2022-3199

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: METALES FINOS OM SA DE CV

Domicilio: CALLE FRANCISCO DE BRIONES 203 COLONIA SAN FELIPE II

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL Y COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-103-003-00005-00-0000

Propietario: METALES FINOS OM SA DE CV

Domicilio: CALL FRANCISCO DE BRIONES 203 COLONIA SAN FELIPE II

Se le concede permiso por el tiempo de 164 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

24 DE JULIO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	88.80	0.00	0.00		2,563.30
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VAIOS	1	88.80	0.00	0.00		341.77
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	631.10	604.20	590.00		193,193.40
1990340	REVISION DE PLANOS	2	719.90	604.20	590.00		3,683.49
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VAIOS	1	631.10	604.20	590.00		3,512.61
1990311	BANQUETAS	1	155.00	0.00	0.00		1,491.41
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VAIOS-ZANJAS	1	155.00	0.00	0.00		447.42
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	2	719.90	604.20	590.00		19,575.67

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

TOTALES 3,189.60 2,416.80 2,360.00 \$ 224,809.07

IMPUESTOS VIGENTES.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 07-02-2023 12:42:56

Dirección: null

Usuario: GVILLARREAL

302c021419f54bbb45eee58b3153b1188faa52d2835a962f02140689281d23a7790e383ad5cb88282526f055bc54